

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01201 00

Revisado el plenario, el despacho dispone,

Requerir al apoderado de la parte demandante para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria no. 50S-642115, y aporte las fotos de la valla, según lo ordenado en providencia del 8 de febrero de 2023.

De otro lado, agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Unidad Administrativa de Reparación Integral a las Víctimas y la Fiduagraria, sobre el predio objeto del proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 43 de fecha 21 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf6e75da415af3e86a4292c29400e0ec2f67feea190bf08ad74ddf7ab71a17f**

Documento generado en 16/03/2023 07:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>